

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0066

VISTO:

La nota presentada por un grupo de personas, según Expte. N° 00129, solicitando la realización de un taller de vóley en los meses de verano del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad apoya la realización de distintos talleres, dándoles prioridad cuando los mismos están dirigidos a nuestros jóvenes, como es en este.-

Que es importante promover la práctica de actividades deportivas, como el caso del vóley, en sus distintos niveles y modalidades, sistematizando el deporte recreativo.-

Que este tipo de actividad permite el desarrollo y mejoramiento psicofísico de las personas.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1.- CREAR el taller de vóley, el que se desarrollará durante los meses de enero y febrero del 2013, los días martes y jueves de 20 hs. a 22 hs.

Art. 2.- OTORGAR un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-) mensuales para solventar los gastos de funcionamiento del taller creado.

Art.3.- El mismo será abonado en la persona de Jéssica Coli DNI: N° 30.339.247, previa presentación de las planillas de asistencia, la que deberá contar con un mínimo de concurrentes de 10 personas.-

Art.4.-Regístrese .Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 240/12DEM](#) – Fecha: 20/12/2012